

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 896

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DTE: GENNY VIAFARA MINA

DDO: BLANCA IDALIA RODAS DE BURGOS y XIMENA ALICIA BURGOS

RAD: 76-520-31-05-002-2021- 00122-00

Palmira Valle, 14 de octubre de 2021

La señora GENNY VIAFARA MINA, obrando por intermedio de apoderado judicial, ha instaurado demanda laboral de primera instancia contra las señoras BLANCA IDALIA RODAS DE BURGOS y XIMENA ALICIA BURGOS RODAS, la que una vez revisada se observa que reúne los requisitos del Art. 25 de la C.P.L modificado por Art 12 de la ley 712 de 2001, por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. DIEGO FERNANDO HOLGUIN CUELLAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 14. 839 .746 y con TP No. 144.505 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y termino del memorial poder que se considera.

2.- ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por la señora GENNY VIAFARA MINA, contra las señoras BLANCA IDALIA RODAS DE BURGOS y XIMENA ALICIA BURGOS RODAS

3.- NOTIFIQUESE personalmente a las demandadas BLANCA IDALIA RODAS DE BURGOS y XIMENA ALICIA VURGOS RODAS, del contenido del auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días hábiles, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

La secretaria,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 64 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 15 de octubre de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**